

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE CUARENTA DELEGADOS CON SUS SUPLENTES PERSONALES PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA Nro. 069 Y LAS QUE SE REALICEN PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2026-2028

**LA JUNTA DIRECTIVA DE “CORBANCA”,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS,**

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del 09 de octubre de 2025, la Junta Directiva en ejercicio de los artículos 44 y siguientes del Estatuto vigente, reglamentó el proceso para la elección de cuarenta (40) delegados con sus suplentes personales para la Asamblea No. 069 del periodo estatutario 2026-2028

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR la elección de cuarenta (40) delegados y sus suplentes personales para el periodo estatutario 2026- 2028 y en consecuencia para la Asamblea General Ordinaria No. 069 de 2026 de conformidad con el Reglamento Electoral aprobado el 09 de octubre del presente año y su correspondiente Cronograma, contenidos en la Resolución de J.D. Nro. 186, que se encuentra debidamente publicada en la web WWW.CORBANCA.COM.CO e informada a través de los canales de información de Corbanca.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en la ley y el estatuto, podrán participar en el proceso de elección de los cuarenta delegados y sus suplentes personales, los asociados que a la fecha de la presente convocatoria se encuentren al día en el pago de sus obligaciones sociales y crediticias con el Fondo, no tengan suspendidos sus derechos sociales y cumplan además con los requisitos establecidos en el artículo 46 del Estatuto, en los términos previstos en la Resolución Nro. 186.

ARTICULO TERCERO – Dar alcance al Reglamento Electoral (RES. 186), en el artículo noveno, para precisar que bajo la primacía del derecho a la participación, los asociados podrán acreditar el curso básico de educación solidaria, a través de las siguientes formas: (i) Cartilla: “*Conozcamos más de Corbanca y el mundo solidario*” a disposición en la web WWW.CORBANCA.COM.CO link “elección delegados” (ii) Curso Virtual, al cual podrán inscribirse, descargando el formulario a disposición en el sitio web (iii) Validación del curso a los asociados que lo hayan hecho en cualquiera de los tres últimos periodos, con la presentación de la certificación o evaluación correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Continuar con el Cronograma Electoral, en consecuencia, AUTORIZAR a la administración para expedir a la fecha de la presente Convocatoria, el LISTADO DE ASOCIADOS HABILES E INHABILES PARA PARTICIPAR con corte del pago de sus obligaciones a Sept. 30/2025 y su publicación, una vez sea Certificado dicho listado por el Comité de Control Social.

ARTICULO QUINTO: DESIGNAR como representantes de los asociados en la Comisión Electoral, a los asociados: HERNANDO VARON CRUZ (asociado 2010) Y MARIA TERESA RAMIREZ LOMBO (asociada 2024), además un miembro suplente, por si se llegase a necesitar: PAOLA ANDREA GIL ARROYAVE LORENA (asociada 2024) quienes presentaron sus nombres para integrar dicha Comisión.

Se expide, a los veintinueve (29) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).



PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



FABIOLA ROMERO FUENTES
Presidente



ALBERTO MOLINA DÍAZ
Secretario

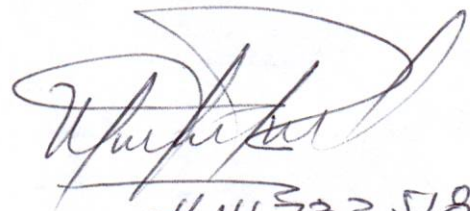
Nota de aprobación: La presente Resolución Nro. 188 fue aprobada en reunión de Junta Directiva Nro. 262 de octubre 29 de 2025, por unanimidad, en cumplimiento del Cronograma Electoral.

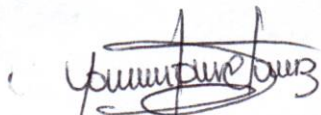
Señores
CORBANCA
Bogotá

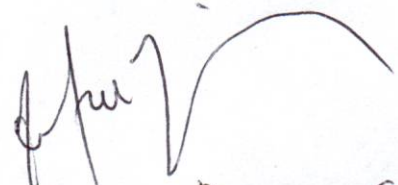


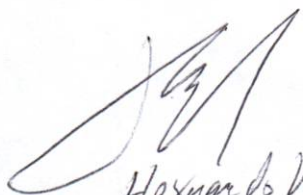
De acuerdo con el Reglamento Electoral, nosotros los abajo firmantes, presentamos nuestros nombres para representar los asociados en la COMISION ELECTORAL para el proceso de elección de delegados para la asamblea 069 y el periodo 2026-2028, manifestando que tenemos disposición de tiempo y no vamos a participar de ninguna de las planchas.


MARIA TERESA RAMIREZ LOMBO


cc # 41.733.518 Bta'


Yarenick Forias chaves
52538912.


Paola Andrea Gil Arroyave
cc. 1033680951 Bta'.


Hernando Varón Lozano
c.c. # 5932.381

